



“1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”

REF. EXP. Nº 9209/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3135/2025 =

Artículo 1º: Desígnase con el nombre de “AV. DE LOS TRABAJADORES” a la calle Nº 121 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, entre Av. Jorge Martínez Boero y Av. Leandro N. Alem, iniciando con el Nº 0 desde Av. Jorge Martínez Boero. La vía de circulación tendrá sentido ascendente y descendente.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo en el plazo de 60 días procederá a colocar los carteles indicadores en cada intersección, con la nomenclatura, rango de altura de numeración y sentido de circulación.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLÍVAR, A DOCE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2025.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar